

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DE DESPACHO, SUBSECRETARIA GENERAL (E), DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO

DE: IRELVA CANOSA SUÁREZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Resultados tercer informe de seguimiento a las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) (septiembre a diciembre de 2024) Tercer cuatrimestre de 2024

Reciban un cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1122 de 2024 para la formulación y seguimiento del “Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)”, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al resultado del tercer cuatrimestre de 2024 del mencionado programa. Este seguimiento se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción y en el Decreto Nacional 124 de 2016 y la Ley 2195 de 2021.

El presente seguimiento se adelantó por la Oficina de Control Interno, tomando como referente la mejor información disponible con corte al 31 de diciembre 2024. A continuación, se comunican los resultados del seguimiento, y se informa que el análisis de cada actividad por componente se encuentra registrado en la matriz adjunta a este informe.

Resultados del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP- III Cuatrimestre – 2024:

En relación con la versión No. 3 del PTEP de la vigencia 2024, se observó que, para el **tercer cuatrimestre de 2024**, se proyectó realizar un total de cuarenta y cinco (45) actividades de las cincuenta y seis (56) programadas para la vigencia. Para determinar el nivel de cumplimiento del PTEP, se mantiene el **lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (Formato del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y su seguimiento)**, del documento “**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**” (Versión 2), donde se indica: ... () “Es el

nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la “Zona Baja” (color rojo). De 60 a 79% a la “Zona Media” (color amarillo). De 80 a 100% a la “Zona Alta” (color verde).” (.), En este informe, se define el siguiente nivel de convenciones:

Tabla 1. Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	“ZONA ALTA”

Estado General Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP (Tercer cuatrimestre 2024)

Tabla 2. Estado General PTEP / Programa de Transparencia y Ética Pública – Tercer Cuatrimestre 2024

COMPONENTE	No. Actividades Programadas III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	% Avance Acumulado III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	Nivel de Cumplimiento III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	No. Actividades PTEP - PAAC Vigencia 2024	% Avance Acumulado Anual 2024	Nivel de Cumplimiento Anual 2024
1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	15	84%	ZONA ALTA	19	78%	ZONA MEDIA
2. Rendición de cuentas	4	100%	ZONA ALTA	5	83%	ZONA ALTA
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6	72%	ZONA MEDIA	6	72%	ZONA MEDIA
4. Racionalización de trámites	2	73%	ZONA MEDIA	2	73%	ZONA MEDIA
5. Apertura de información y datos abiertos	4	77%	ZONA MEDIA	4	77%	ZONA MEDIA
6. Participación e innovación en la gestión pública	3	100%	ZONA ALTA	3	75%	ZONA MEDIA
7. Promoción de la integridad y la ética pública	4	100%	ZONA ALTA	7	78%	ZONA MEDIA
8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo	6	94%	ZONA ALTA	6	94%	ZONA ALTA

COMPONENTE	No. Actividades Programadas III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	% Avance Acumulado III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	Nivel de Cumplimiento III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	No. Actividades PTEP - PAAC Vigencia 2024	% Avance Acumulado Anual 2024	Nivel de Cumplimiento Anual 2024
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	1	100%	ZONA ALTA	4	20%	ZONA BAJA
TOTAL DE ACTIVIDADES PAAC 2024	45	89%	ZONA ALTA	56	72%	ZONA MEDIA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

Con relación a las cincuenta y seis (56) actividades programadas para la vigencia 2024, se identificó un porcentaje de ejecución acumulado del **72%**, ubicándose en un nivel de cumplimiento en la “**Zona Media**”. Respecto a las cuarenta y cinco (45) actividades proyectadas para ejecutarse en el tercer cuatrimestre de la vigencia, se alcanzó un avance porcentual del **89%**; situándose, en un nivel de cumplimiento: “**Zona Alta**”.

Situaciones observadas: La Oficina de Control Interno manifiesta que, durante el ejercicio de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la SDA, se ha observado lo siguiente de manera reiterada:

- 1. Ausencia de mecanismos para medir el avance y ejecución de metas e indicadores del PTEP.** Desde la vigencia 2022 y hasta la fecha, la OCI ha señalado en cada ejercicio de seguimiento y evaluación del PTEP la ausencia de mecanismos adoptados por la SDA para medir el avance y ejecución de metas e indicadores del PTEP. No se han evidenciado acciones de mejora que aseguren un esquema de medición coherente con las condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- 2. Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos.** Se han identificado debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades en todos los componentes del PTEP, sin cambios en torno a las recomendaciones de la OCI.
- 3. Evidencias aportadas no reflejan la medición de las metas e indicadores.** Los soportes aportados como evidencia de las actividades del PTEP, en la mayoría de los

casos, no reflejan la medición de las metas e indicadores establecidos. No se observan acciones de mejora que aseguren la calidad, consistencia y completitud de la información registrada.

4. **Debilidades en el monitoreo.** En relación con el monitoreo de la segunda línea de defensa, se reiteran las debilidades en términos de análisis, validación de resultados y evidencia de las actividades del PTEP.
5. **Sin cambios para una retroalimentación más efectiva.** Respecto a la implementación de estrategias de comunicación y articulación entre los responsables del seguimiento al PTEP (primera, segunda y tercera línea de defensa), no se observan cambios o acciones que permitan una retroalimentación más efectiva para dinamizar el cumplimiento de las actividades del PTEP.

Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

El nivel de avance del PTEP frente a las diecinueve (19) actividades programadas para la vigencia 2024 es del 78%, lo que corresponde a un nivel de cumplimiento de "Zona Media.

Situaciones observadas:

1. **Una (1) actividad no cumplida y seis (6) parcialmente cumplidas.** Se identificó una (1) actividad no cumplida y seis (6) parcialmente cumplidas. El proceso no está acatando las recomendaciones emitidas por esta oficina y reportadas en los seguimientos realizados. Estas recomendaciones están relacionadas con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, ya que la información se encuentra desactualizada. Los puntos específicos observados son:

- Menú Participa:
 - ✓ Plan de participación ciudadana del 2022.
 - ✓ Plan de Acción de la Estrategia de Participación Ciudadana del 2023.
 - ✓ Disponibilidad de la información de "rendición de cuentas" sin la carpeta 2024.
 - ✓ Información disponible de las caminatas desactualizada (Última actualización en julio).
 - ✓ Territorialización corresponde a 2023 (corte a 31 de julio de 2023).

- ✓ Chatbot fuera de funcionamiento o no disponible, según se indicó en el seguimiento.
 - Se reitera la sugerencia de actualizar y ampliar las preguntas frecuentes, así como verificar la disponibilidad de ítem "Información de interés" ya que actualmente se encuentra vacío.
- 2. Debilidades en Redacción, Diseño y Fórmula de Indicadores.** Se identificaron debilidades en la redacción, diseño y fórmula de los indicadores, así como en la definición de las actividades. Algunas actividades dependen de otras instancias, lo que, al no generar resultados, provoca desviaciones e incumplimientos. Además, el cargue de evidencias es deficiente, debido a la información incompleta o que no corresponde a la actividad realizada.

Componente 2. Rendición de Cuentas

El "Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)", ha alcanzado un avance del 83% en las cinco (5) actividades planificadas para 2024, lo que se traduce en un nivel de cumplimiento dentro de la "Zona Alta".

Situaciones observadas:

- 1. Avances identificados:** Se ha observado progreso en la ejecución de acciones relativas al Plan de Comunicaciones, la actualización de indicadores ambientales, la elaboración de informes reglamentarios y la participación institucional en ferias y eventos dirigidos al servicio ciudadano.
- 2. Se sugiere** la creación de un documento unificado que recopile todas las actividades y ejercicios realizados.
- 3. Se mantienen las recomendaciones relacionadas con:**
 - a. Fortalecimiento del Diálogo:** Potenciar la comunicación bidireccional o en doble vía, mediante la organización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.
 - b. Rendición de Cuentas Continua:** Implementar un proceso de rendición de cuentas que sea continuo e institucionalizado, no limitado a las fechas oficiales.

Esto debe incluir la planificación de rendiciones de cuentas en momentos estratégicos para asegurar que la información esté siempre accesible y transparente.

- c. Premios e Incentivos:** Desarrollar acciones orientadas a otorgar reconocimientos y premios e incentivos para destacar el buen desempeño de los servidores públicos y ciudadanos.
- d. Evaluación de Actividades:** Se recomienda evaluar la necesidad de formular actividades con impacto continuado a lo largo del año, que además impliquen una mejora cualitativa en el proceso de rendición de cuentas.
- e. Programa de Transparencia:** Para la formulación del programa de transparencia, es fundamental considerar el contenido de las Circulares No. 05 de 2024 (Rad SDA 2024ER265734) y No. 04 de 2024 de la Veeduría Distrital.

Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) ha alcanzado un nivel de avance del 72% en relación con las seis actividades programadas para la vigencia 2024, situándose en un nivel de cumplimiento de "Zona Media"

Situaciones observadas:

- 1. Fortalecimiento de Mecanismos de Autocontrol:** Desde la vigencia 2022 y reiterado en 2023 y 2024, se ha recomendado fortalecer los mecanismos de autocontrol para garantizar la evidencia suficiente sobre la implementación del modelo de servicio al ciudadano. Esta recomendación se ha comunicado mediante los radicados 2023IE08129 (16 de enero de 2023), 2023IE107483 (15 de mayo de 2023) y 2024IE105031 (16 de mayo de 2024). Sin embargo, a septiembre de 2024, el proceso continúa sin tomar medidas efectivas para evaluar el avance e implementación del modelo, a pesar de los espacios de conversación y mesas de trabajo. Esto evidencia debilidades de autocontrol en las acciones de seguimiento a las recomendaciones y la gestión efectiva del proceso. Los instrumentos aportados no contienen información suficiente que demuestre el desarrollo efectivo de las actividades del modelo de servicio al ciudadano, conforme a los lineamientos de la Secretaría General.

2. **Documentación de Actas de Visita:** Se recomienda fortalecer el contenido de las actas de visita, ya que actualmente no se indican los criterios revisados más allá de preguntas sobre novedades en el servicio y sugerencias entregadas, que resultan subjetivas. Es fundamental monitorear indicadores diseñados para evaluar el comportamiento de los servicios en los puntos de atención, eliminando la subjetividad en las respuestas. Las actas actuales no distinguen la gestión en cada punto, generando incertidumbre sobre la medición de la prestación del servicio.
3. **Mecanismos de Seguimiento y Registro de Evidencias:** Se mantiene la recomendación de fortalecer los mecanismos de seguimiento y registro de evidencias que sustenten las acciones desarrolladas, asegurando la disponibilidad de información.
4. **Validación de Firma del Defensor del Ciudadano:** Se recomienda generar acciones de control sobre la validación de la firma del Defensor del Ciudadano en los informes de seguimiento a las respuestas de las solicitudes reiteradas o allegadas a él. Esto promoverá la transparencia y la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Asimismo, se deben implementar mecanismos que permitan pronunciarse sobre las respuestas de fondo a las PQRSF, además de asegurar la oportunidad en su atención.

Componente 4. Racionalización de trámites

El nivel de avance del PTEP con respecto a las dos (2) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 73%, es decir, un nivel de cumplimiento “Zona Media”.

De acuerdo con la Resolución 455 de 2021 del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”, se realizó el seguimiento a la “Estrategia de Racionalización de Trámites” suscrita por la SDA en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024.

La “Estrategia de Racionalización de Trámites 2024” presentada por la SDA el 15 de abril de 2024, incluía veinticinco (25) trámites con mejoras a implementar. Sin embargo, en el tercer cuatrimestre, se registraron veintitrés (23) trámites, así:

▪ **Mejora para Implementar: 1. Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE:**

- **Situación Actual en SUIT:** El trámite no cuenta con medios de pago electrónico, obligando a la ciudadanía a realizar el pago de su trámite de manera presencial en la entidad bancaria. Esto le genera costos adicionales a la ciudadanía en el desplazamiento y mayor tiempo para realizar el trámite.
- **Mejora Propuesta:** Implementación de botón de Pagos Seguros en Línea (PSE).
- **Beneficio para el ciudadano o entidad:** Evitará a la ciudadanía tenga que desplazarse a la entidad bancaria, ahorrando en costos de transporte y tiempo para realizar el trámite.
- **Tipo de Racionalización:** Tecnológica.
- **Acciones de Racionalización:** Pago en línea por PSE.
- **Responsable:** Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental (DPSI).
- **Trámites Involucrados:** 21 Trámites relacionados a continuación:
 1. Registro del libro de operaciones forestales.
 2. Concesión de aguas superficiales – Corporaciones.
 3. Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental.
 4. Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
 5. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.
 6. Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
 7. Permiso de Vertimientos.
 8. Concesión de aguas subterráneas.
 9. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.
 10. Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos.
 11. Permiso ambiental para zoológicos.
 12. Registro de la publicidad exterior visual.
 13. Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos.
 14. Registro de plantaciones forestales protectoras.
 15. Evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre.
 16. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano.
 17. Evaluación de estudios de ruido.
 18. Licenciamiento ambiental.
 19. Certificación de industrias forestales.
 20. Registro de movilizadores de aceite usado en Bogotá, Distrito Capital.

21. Certificación ambiental para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).

- **Fueron retirados de la Estrategia los dos (2) trámites relacionados a continuación:**
 - i. Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial – Corporaciones.
 - ii. Autorregulación ambiental para fuentes móviles.

Tabla 4. Veintitrés (21) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE – Pregunta 1

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Sin respuesta detallada
Verificación OCI	Se identificó, documento de Plan de Trabajo General sobre la Estrategia de Racionalización, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia; no obstante, no se evidenció Plan de Trabajo individual por cada trámite involucrado, tal como se define en el aplicativo SUIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar.
Descripción / evidencia / justificación de la respuesta	No se identificó el “Plan de Trabajo Individual” para ninguno de los tramites suscritos en la Estrategia, por lo cual, no se evidencia la programación de fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i. actualización del trámite racionalizado en SUIT, ii. Socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. Elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía.

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIT

Tabla 5. Veintitrés (23) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE - Preguntas 2-6

Pregunta	<ol style="list-style-type: none"> 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	<p>La mejora fue implementada en los tramites de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro del libro de operaciones forestales. 2. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados. 3. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano. 4. Licenciamiento Ambiental. <p>Se cuenta con los enlaces de confirmación para acceder al link de pago por PSE; se elaboraron instructivos para efectos de liquidación de pago. En los tramites restantes, no fue posible implementar la mejora dadas las limitaciones presentadas a causa de la expedición de la Resolución 3034 de 2023.</p>
Verificación OCI	<p>En los trámites relacionados a continuación, se observó que la mejora fue implementada; no obstante, a la fecha de seguimiento, no fue posible obtener evidencia del proceso de socialización, ni sobre el sondeo de usuarios sobre los beneficios recibidos. La entidad aún no cuenta con mecanismos para medir los beneficios que obtienen los usuarios por la mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro del libro de operaciones forestales. 2. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados. 3. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano 4. Licenciamiento Ambiental.

Pregunta	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
	En los 17 trámites restantes se incumplió con la implementación de la mejora, identificando limitaciones, toda vez que no se coordinó la información relevante para la aplicación de la Resolución 3034 de 2023.
Descripción / evidencia / justificación de la respuesta	Soportes remitidos por la Subsecretaría General. Seguimiento estrategia de racionalización de Tramites cargada en SUIT.

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIT

- **Mejora para Implementar: Para subsanar la problemática presentada y garantizar el acceso a todos los tipos de ciudadanos que solicitan el trámite, la Oficina de Atención a la Ciudadanía ampliará sus canales de atención. En la sede principal, se implementará la asesoría o guía permanente de un asesor de servicio, quien se encargará de ayudar con la creación de usuarios en la ventanilla virtual y la gestión del registro de generadores de Aceite Vegetal Usado en el sistema, para la población con dificultades.**
- **Situación Actual descrita en SUIT:** Inicialmente, el trámite fue virtualizado completamente para que el registro de acopiadores se hiciera únicamente por la ventanilla virtual y con ello se disminuyeran tiempos de reparto del documento internamente, asignación y revisión, así como para facilitar su acceso a la ciudadanía. Luego de virtualizarlo completamente, se empezó a identificar que varios usuarios se acercaban a los puntos de atención presencial, para informar que no sabían cómo realizar el trámite por la ventanilla, puesto que muchos no poseen grado de escolaridad, son adultos mayores o no tienen conocimiento en el manejo de las TIC. Esta situación afecta a este tipo de población, porque se ven abocados a requerimientos desde la entidad por incumplir con el registro en la ventanilla, lo cual indica que, aunque es un reto virtualizar todos los trámites, para este caso en particular, la virtualización completa afecta a ciertos tipos de ciudadanos.
- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Al brindar asesoría y/o guía personalizada, se garantiza la eficiencia administrativa gestionando todas las solicitudes de manera virtual. Al mismo tiempo, se otorga a la población afectada el acceso al trámite en condiciones de igualdad de condiciones, permitiéndoles mantener al día el registro en el sistema y evitar la generación de requerimientos por incumplimiento.

- **Tipo de Racionalización:** Administrativa.
- **Acciones Racionalización:** Aumento de canales y/o puntos de atención.
- **Responsable:** Atención a la Ciudadanía.
- **Trámites Involucrados: 2 Trámites relacionados a continuación:**
 1. Registro para Acopiadores y/o Gestores de Llantas
 2. Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado de Cocina (AVU) en Bogotá

Tabla 6. Dos (2) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Aumento de canales y/o puntos de atención - Pregunta 1

Pregunta	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área responsable	Si, se cuenta con el Plan de trabajo para la estrategia de racionalización planteada. (Ver Carpeta Anexo 5.)
Verificación OCI	Se identificó, documento de Plan de Trabajo General sobre la Estrategia de Racionalización, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia; no obstante, no se evidenció Plan de Trabajo individual por cada trámite involucrado, tal como se define en el aplicativo SUIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar; cabe anotar, que el archivo remitido como evidencia, refleja las acciones proyectadas para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 ; más no identifica la programación establecida para la vigencia 2024, limitando el seguimiento respectivo.
Descripción / Evidencia / Justificación de la respuesta	Sin Avance

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIT

Tabla 7. Dos (2) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Aumento de canales y/o puntos de atención - Preguntas 2-6

Pregunta	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área responsable	Se implementó la mejora, y se realizó capacitación al Grupo de Atención a la Ciudadanía, sobre la forma en que se ingresa a la ventanilla, la forma de cargar los reportes y qué documentos se deben cargar. Se elaboro formulario para encuesta para identificar la percepción de la ciudadanía
Verificación OCI	Se informó sobre la implementación de la mejora; no obstante, la ampliación de canales de atención obedeció únicamente a capacitar al Grupo de Atención a la Ciudadanía, sobre la forma en que se ingresa a la ventanilla, la forma de cargar los reportes y qué documentos se deben cargar. Se elaboró encuesta para identificar la percepción de la ciudadanía, con el propósito de ser replicada por los servidores de Atención al Ciudadano; no obstante, a la fecha no hay soportes de encuestas diligenciadas
Descripción / Evidencia / Justificación de la respuesta	Soportes remitidos por la Subsecretaría General Seguimiento estrategia de racionalización de Tramites cargada en SUIT

Situaciones observadas:

- 1. Reducción de Trámites y Falta de Implementación:** De los veinticinco (25) trámites suscritos inicialmente en la "Estrategia de Racionalización", se redujeron a veintitrés (23). De estos, se incumplió la implementación de la mejora en diecisiete (17) trámites y se implementó en seis (6). No obstante, en los trámites implementados, no fue posible validar el esquema de socialización y los resultados sobre la aplicación de mecanismos para medir los beneficios recibidos por los usuarios.
- 2. Debilidades en la Implementación de Mejoras:** En los diecisiete (17) trámites en los que no se implementó la mejora establecida en la Estrategia de Racionalización, se observaron debilidades en los procesos de planificación, conocimiento, coordinación institucional y aplicación de la Resolución 3034 de 2023.
- 3. Deficiencias en la Planificación y Seguimiento:** Se identificaron debilidades en los mecanismos de planificación, seguimiento y control de la Estrategia de Racionalización de Trámites. Además, no se atendieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, relacionadas con la elaboración de planes de trabajo individuales, para acreditar el cumplimiento de fases, actividades, tiempos y recursos disponibles para las mejoras definidas en cada trámite.
- 4. Recomendación:** Se recomienda fortalecer los esquemas de planeación, seguimiento, documentación y medición para garantizar el cumplimiento de las fases, tiempos y recursos disponibles para realizar las mejoras definidas en cada trámite.

Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

El nivel de avance del PTEP frente a las cuatro (4) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 77%, lo cual corresponde a un nivel de cumplimiento en la "Zona Media".

Situaciones observadas:

- 1. Cumplimiento de Criterios de Datos Abiertos:** Se mantiene la recomendación de cumplir con los criterios establecidos en la "Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). **Sugerencia:** Es necesario elaborar un plan detallado que estime las actividades, tiempos e implementación del ciclo de vida de los datos, abordando las siguientes etapas, definidas en torno al ciclo de vida de los datos:

- **Plan de apertura, mejora y uso de datos:** Identificar, analizar y priorizar.
 - **Estructuración y publicación de datos:** Documentar, estructurar y publicar.
 - **Comunicación y promoción del uso de datos:** Dar a conocer, vincular actores y promover el uso de datos.
 - **Monitoreo de calidad y uso:** Medir calidad, usos e impacto.
2. **Acciones de Control y Revisión del Portal Web:** Se reitera la necesidad de formular y documentar acciones de control en torno a la revisión del portal web “datosabiertos.bogota.gov.co”, asegurando la validación del número total de datos publicados correspondientes a la SDA, la consistencia en las fechas de actualización y modificación de los objetos, así como la disponibilidad y actualización de los servicios registrados.

Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

El nivel de avance del PTEP frente a las tres (3) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 75%, es decir un nivel de cumplimiento en la “Zona Media.

Situaciones observadas:

1. **Falta de Aceptación de Recomendaciones de la OCI:** Se observó que no se acogieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) en atención a los lineamientos establecidos para el desarrollo de este componente. Esto evidenció **ausencia de una estructura en su formulación, que refleje el cumplimiento de todos los propósitos delineados en el Conpes 4070 de 2021. Modelo de Estado Abierto. Esto es especialmente relevante en actividades que evidencien la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. Por consiguiente, es necesario tener en cuenta este aspecto para el período fiscal 2025, por cuanto, se insta a documentar de manera planificada y organizada el acatamiento de los criterios estipulados en el mencionado Conpes enunciado.**
2. **Fomento de la Participación Ciudadana:** Se recomienda seguir fomentando los espacios de participación ciudadana con un enfoque ambiental, haciendo hincapié en la aplicación de criterios diferenciales, territoriales y de derechos en las 20 localidades del Distrito Capital. Es importante proporcionar las pruebas correspondientes del cuatrimestre. Además, se sugiere nombrar el archivo de soporte con el nombre de la localidad y la fecha de realización del evento para facilitar el seguimiento de todas las actividades realizadas e incorporarlas en una sola carpeta.

Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

El nivel de avance del PTEP frente a las siete (7) actividades programadas para la vigencia 2024 es del 78%, lo cual corresponde un nivel de cumplimiento en la "Zona Media.

Situaciones observadas

- 1. Informe de Resultados de la Gestión de Integridad 2024:** Se evidenció la realización y divulgación del informe de resultados de la gestión de integridad 2024 por medio del correo electrónico institucional. Sin embargo, para la construcción del "Programa de Transparencia y Ética Pública 2025," se recomienda considerar las observaciones y recomendaciones hechas por esta oficina en todos los seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), ahora Programa de Transparencia (PTEP), según los radicados 2022IE113525 del 13 de mayo de 2022, 2022IE235194 del 14 de septiembre de 2022, 2023IE08129 del 16 de enero de 2023, 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023, 2023IE213401 del 13 de septiembre de 2023, 2024IE11698 del 16 de enero de 2024, 2024IE105031 del 16 de mayo de 2024, y 2024IE191263 del 12 de septiembre de 2024. Esto fortalecerá la identificación de actividades y las evidencias presentadas, enriqueciendo su impacto, la relación de las acciones con los indicadores formulados, el afianzamiento de los valores de integridad pública y la integración con actores distritales que reflejen la visión de la SDA en transparencia ambiental.
- 2. Comunicación de la "Política de Integridad":** Se evidenció que la "Política de Integridad" fue comunicada a través de correo electrónico. No obstante, se sugiere que en el futuro se definan los alcances de los conceptos de "comunicación" y "divulgación," ya que estas acciones no aseguran la eficacia de un ejercicio de "divulgación".
- 3. Integración a la Red de Conocimiento e Intercambio de Experiencias:** Se reitera la necesidad de formalizar, ya sea mediante acta o comunicación oficial, la integración de la entidad a la red de conocimiento e intercambio de experiencias. Esta medida busca fortalecer la gestión de la innovación y promover una mayor participación por parte de los colaboradores.
- 4. Plan de Acción Futuro:** Se recomienda contemplar en el plan de acción futuro escenarios que puedan ser evaluados con mayor precisión, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1122 de 2024.

Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

El nivel de avance del PTEP frente a las seis (6) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 94%, lo cual corresponde a un nivel de cumplimiento en la "Zona Alta".

Situaciones observadas:

1. **Debilidades en la Aplicación de la Guía para la Administración del Riesgo:** A pesar de los lineamientos definidos, no se han acogido las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) en los seguimientos de la vigencia 2022, 2023 y lo que va de 2024, con respecto a la aplicación de la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 6. Se reitera la necesidad de:
 - a. **Descripción de los Riesgos:** Asegurar que todos los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos institucional contengan los detalles necesarios para su comprensión, incluyendo el impacto, la situación de riesgo, la causa inmediata y la causa raíz.
 - b. **Valoración de Controles:** Asegurar que en la descripción de controles se aborden las causas identificadas en la descripción del riesgo, incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como responsable, acción y complemento.
 - c. **Diseño de Controles:** Cumplir con los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, de 2018, que continúan vigentes.
2. **Política de Administración de Riesgos:** Mediante Acta No. 01-2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 11 de enero de 2024, se presentó el mapa de riesgos de gestión, corrupción, fiscales y SARLAFT de la vigencia 2024. Sin embargo, mediante Acta No. 6 del CICCI del 16 de diciembre de 2024, se presentó la versión 8 de la política mencionada, sin acoger las recomendaciones de la OCI.
3. **Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción:** En la versión del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, se identificaron 23 riesgos correspondientes a 17 procesos de un total de 18, publicado en la página web institucional el 24 de abril de 2024, tal como aparece en el enlace: <https://acortar.link/EhR81J>. Aunque se identificaron memorandos de aprobación para la actualización del mapa de riesgos de la vigencia 2025, según radicados: 2024IE265639, 2024IE265439, 2024IE264053, 2024IE263501, 2024IE263420, 2024IE263320, 2024IE263062, 2024IE262917, 2024IE262785, 2024ER266673, este no se encuentra publicado en la página web institucional.
4. **Consulta y Divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se mantiene la recomendación de construir el mapa de riesgos de corrupción a través de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad.
5. **Monitoreo y Revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción:** La tercera línea de defensa realizó y registró en el aplicativo "Isolución" la evaluación de los registros efectuados por la primera y segunda línea de defensa sobre el monitoreo de los riesgos. Se evidenció que no se consideraron las observaciones y recomendaciones de esta oficina, y que el estado de los riesgos no varió durante toda la vigencia 2024.

6. Seguimiento: La Oficina de Control Interno registró el seguimiento de la tercera línea de defensa para los riesgos de corrupción y de gestión en el aplicativo ISOLUCIÓN:

- **Riesgos de Gestión:** Consultable en la ruta interna: Isolución - Modulo Riesgos DAFP V5 - Administración de Riesgos (ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo el reporte generado en el aplicativo ISOLUCIÓN.
- **Riesgos de Corrupción:** Consultable en la ruta interna: Isolución - Modulo Riesgos DAFP V5 –Seguimiento de Controles (ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo el presente informe, el reporte generado en el aplicativo ISOLUCIÓN.

7. Identificación de Riesgos en 2024: En el mapa de riesgos de la SDA para la vigencia 2024, se identificaron 68 riesgos, de los cuales 38 corresponden a Riesgos de Gestión, 4 de carácter Fiscal, 3 de SARLAFT y 23 de Corrupción, tal como se identifica a continuación:

Tabla 10. Información del número de riesgos de gestión y corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Fiscal	Riesgos Sarlaft	Riesgos Corrupción	Total, Riesgos
1	Comunicaciones	1			1	2
2	Control y mejora	2			1	3
3	Direccionamiento estratégico	2			1	3
4	Evaluación, control y seguimiento	1			7	8
5	Gestión administrativa	2	1		1	4
6	Gestión ambiental y desarrollo rural	3			1	4
7	Gestión contractual	1	1	1	1	4
8	Gestión del talento humano	3	1	1	1	6
9	Gestión disciplinaria	2			1	3
10	Gestión documental	1			1	2
11	Gestión financiera	2	1	1	1	5
12	Gestión jurídica	3			1	4
13	Gestión tecnológica	3			1	4
14	Metrología monitoreo y modelación	5			1	6
15	Participación y educación ambiental	2			1	3
16	Planeación ambiental	2			1	3
17	Servicio a la ciudadanía	2			1	3
18	Sistema integrado de gestión	1				1
	Total	38	4	3	23	68

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

8. En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción durante toda la vigencia 2024, se observó la presencia de debilidades en el cumplimiento de la "Política de Administración de Riesgos". Asimismo, se reiteraron las debilidades en la identificación y valoración de riesgos, así como en el adecuado diseño de controles.

Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

El nivel de avance del PTEP frente a las cuatro (4) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 20%, lo cual corresponde a un nivel de cumplimiento en la "Zona Baja."

Situaciones observadas:

1. **Actualización y Aprobación de la Política SARLAFT:** Conforme a las sugerencias de la Oficina de Control Interno (OCI), la Política para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) fue finalmente actualizada y aprobada. En este sentido, se recomienda generar un riguroso plan de acción para lograr la implementación efectiva de esta importante política.
2. **Se reiteran algunas recomendaciones formuladas en seguimientos anteriores:**
 - a. Definir el equipo de trabajo encargado de implementar la ruta metodológica, para abordar las acciones articuladas en los documentos técnicos del Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, en relación con medidas de debida diligencia, y en el Documento Técnico de Adaptación de Medidas para la Prevención y Mitigación del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
 - b. Incluir en el Plan de Capacitación de la entidad acciones de formación en SARLAFT, las cuales pueden ser adquiridas a través de instituciones de educación formal e informal, como universidades, la Cámara de Comercio de Bogotá, o el Distrito Capital, mediante la plataforma virtual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor SOY 10 Aprende.
 - c. Gestionar la contratación de servicios para asesorar la implementación del sistema, sin que la falta de estos servicios se constituya en un limitante para avanzar en los compromisos institucionales. Es necesario destacar que la implementación de dicho sistema es una estrategia que forma parte de una política pública de lucha contra la corrupción. Las debilidades en su implementación y el desatender las recomendaciones para implementar esta estrategia de manera eficaz exponen a la entidad a la materialización de riesgos ya identificados.

- d. Contemplar lo dispuesto en el Decreto Nacional 1122 del 30 de agosto de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", que en su anexo técnico hace referencia a la "Acción Estratégica 4: Debida Diligencia."

Notas:

A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

B. Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



IRELVA CANOSA SUAREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

Anexos

ANEXO 1 Seguimiento PTEP - PAAC y Mapa de Riesgos - III Cuatrimestre 2024

ANEXO 2 Seguimiento PTEP-PAAC III Cuatrimestre 2024 3ra Línea

Elaboró:

ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA CPS: SDA-CPS-20241254 FECHA EJECUCIÓN: 20/01/2025

Revisó:

IRELVA CANOSA SUAREZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 05/02/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Aprobó:

IRELVA CANOSA SUAREZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

05/02/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





**Seguimiento a las Acciones del PTEP -PAAC / Programa de
Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y
Reporte Aplicativo SUIT) / Tercer Cuatrimestre 2024**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



OBJETIVO

Identificar el avance y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PTEP, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), durante el tercer cuatrimestre (septiembre - diciembre) de 2024.

ALCANCE

Verificación de la información de avances, resultados y seguimiento reportados por la primera línea de defensa y monitoreados por la segunda línea de defensa, con relación al PTEP; así como, el reporte de monitoreo sobre las acciones de manejo y controles definidos para los riesgos de corrupción y gestión establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2024.

METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Se emitió solicitud de información a la segunda línea de defensa, requiriendo la mejor información disponible, con corte al 20 de diciembre de 2024, mediante memorando con radicado 2024IE253127 del 4 de diciembre de 2024, sobre el cual se dio alcance mediante Radicado 2024IE267500 del 18 de diciembre de 2024, en el que se informó que se amplió el plazo de entrega del respectivo seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa, hasta el día 15 de enero de 2025, y se deberá presentar con corte al 31 de diciembre de 2024
- b. Revisión de información “Resultado Monitoreo segunda línea de defensa del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP avance cuatrimestral, según respuesta con radicado 2025IE07292 del 11 de enero de 2025, emitido por la Dirección Planeación y Sistemas de Información Ambiental.
- c. Revisión y cargue de información para seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites – III Cuatrimestre – 2024, en el aplicativo SUIT.
- d. Emisión de Informe de Resultados.

1. Criterios de Seguimiento

- **Ley 2195 de 2021.** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y Ética en el sector público. Modifíquese el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.
- **Decreto Nacional 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- **Decreto Nacional 124 de 2016.** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". 2.1.4.1, Estrategias de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano. 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- **Resolución 455 de 2021 del DAFP.** Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020". Artículo 15, Parágrafo 3. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el artículo 2.1.4.6 del Decreto Nacional 1081 de 2015 adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- **Circular Externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 del DAFP.** Lineamientos para la formulación de estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022.
- **Decreto Nacional 1122 de 2024-** "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".

2. Resultados del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP- II Cuatrimestre - 2024

Conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1122 de 2024 para la formulación y seguimiento del “Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al resultado del tercer cuatrimestre de 2024 del mencionado programa, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el Decreto 124 de 2016, así como la ley 2195 de 2021, tomando como referente la mejor información disponible con corte al **31 de diciembre 2024**. A la fecha, se mantiene la **versión No. 3 del PTEP-PAAC**, aprobado por Comité de Gestión y Desempeño del día 30 de septiembre del 2024, según Acta No. 6 de 2024, y publicada en la página web institucional en fecha 18 de noviembre de 2024, así:

Tabla 1. Variación Actividades PTEP 2024 – Versión 1 a 3

COMPONENTE	ESTRATEGIA	V1 - I 2024	V2 - II 2024	V3 - III 2024	Ajustes
Componente 1.	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	19	18	15	Sin Ajuste
Componente 2.	Rendición de Cuentas	5	5	4	Versión 3: La Actividad 2.2.2., se elimina, dado que no fue posible dar cumplimiento a lo inicialmente planteado.
Componente 3.	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6	6	6	Sin Ajuste
Componente 4.	Racionalización de Trámites	2	2	2	Sin Ajuste
Componente 5.	Apertura de información y datos abiertos	4	4	4	Sin Ajuste
Componente 6.	Participación e innovación en la gestión pública	3	3	3	Versión 3: La Actividad 6.2.1., se elimina y se reformula creando una nueva actividad, dado que no fue posible dar cumplimiento a lo inicialmente planteado.
Componente 7.	Promoción de la integridad y la ética pública	7	3	4	Versión 3: Las Actividades 7.4.1. y 7.5.1., se eliminan y se reformulan creando dos nuevas actividades, dado que no fue posible dar cumplimiento a lo inicialmente planteado.
Componente 8.	Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo	6	6	6	Sin Ajuste
Componente 9.	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	4	4	1	Versión 3: La Actividad 9.1.1., se elimina y se reformula creando una nueva actividad, dado que no fue posible dar cumplimiento a la actividad inicialmente planteada. Las actividades 9.2.1, 9.3.1. y 9.3.2., se eliminan definitivamente, dado que no fue posible cumplir con lo inicialmente proyectado.
TOTAL		56	55	45	

En relación con la versión No. 3 del PTEP de la vigencia 2024, se observó que, para el **tercer cuatrimestre de 2024**, se proyectó realizar un total de cuarenta y cinco (45) actividades de las cincuenta y seis (56) programadas para la vigencia. Para determinar el nivel de cumplimiento del PTEP, se mantiene el **lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (Formato del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y su seguimiento)**, del documento **“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** (Versión 2), donde se indica: ... () “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la “Zona Baja” (color rojo). De 60 a 79% a la “Zona Media” (color amarillo). De 80 a 100% a la “Zona Alta” (color verde).” (), En este informe, se define el siguiente nivel de convenciones:

Tabla 2. Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	“ZONA ALTA”

Estado General Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Tercer Cuatrimestre 2024

Tabla 3. Estado General PTEP / Programa de Transparencia y Ética Pública – Tercer Cuatrimestre 2024

COMPONENTE	No. Actividades Programadas III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	% Avance Acumulado III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	Nivel de Cumplimiento III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	No. Actividades PTEP - PAAC Vigencia 2024	% Avance Acumulado Anual 2024	Nivel de Cumplimiento Anual 2024
1. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	15	84%	ZONA ALTA	19	78%	ZONA MEDIA
2. RENDICIÓN DE CUENTAS	4	100%	ZONA ALTA	5	83%	ZONA ALTA
3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	6	72%	ZONA MEDIA	6	72%	ZONA MEDIA
4. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	73%	ZONA MEDIA	2	73%	ZONA MEDIA
5. APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	77%	ZONA MEDIA	4	77%	ZONA MEDIA
6. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	3	100%	ZONA ALTA	3	75%	ZONA MEDIA

Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)

Primer Cuatrimestre 2024

COMPONENTE	No. Actividades Programadas III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	% Avance Acumulado III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	Nivel de Cumplimiento III Cuatrimestre PTEP - PAAC V3	No. Actividades PTEP - PAAC Vigencia 2024	% Avance Acumulado Anual 2024	Nivel de Cumplimiento Anual 2024
7. PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	4	100%	ZONA ALTA	7	78%	ZONA MEDIA
8. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	6	94%	ZONA ALTA	6	94%	ZONA ALTA
9. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	1	100%	ZONA ALTA	4	20%	ZONA BAJA
TOTAL, ACTIVIDADES PAAC 2024	45	89%	ZONA ALTA	56	72%	ZONA MEDIA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

Con relación a las cincuenta y seis (56) actividades programadas para la vigencia 2024, se identificó un porcentaje de ejecución acumulado del **72%**, ubicándose en un nivel de cumplimiento en la **“Zona Media”**. Respecto a las cuarenta y cinco (45) actividades proyectadas para ejecutarse en el tercer cuatrimestre de la vigencia, se alcanzó un avance porcentual del **89%**; situándose, en un nivel de cumplimiento: **“Zona Alta”**.

Situaciones observadas: La Oficina de Control Interno manifiesta que, durante el ejercicio de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la SDA, se ha observado lo siguiente de manera reiterada:

- 1. Ausencia de mecanismos para medir el avance y ejecución de metas e indicadores del PTEP.** Desde la vigencia 2022 y hasta la fecha, la OCI ha señalado en cada ejercicio de seguimiento y evaluación del PTEP la ausencia de mecanismos adoptados por la SDA para medir el avance y ejecución de metas e indicadores del PTEP. No se han evidenciado acciones de mejora que aseguren un esquema de medición coherente con las condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- 2. Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos.** Se han identificado debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades en todos los componentes del PTEP, sin cambios en torno a las recomendaciones de la OCI.

3. **Evidencias aportadas no reflejan la medición de las metas e indicadores.** Los soportes aportados como evidencia de las actividades del PTEP, en la mayoría de los casos, no reflejan la medición de las metas e indicadores establecidos. No se observan acciones de mejora que aseguren la calidad, consistencia y completitud de la información registrada.
4. **Debilidades en el monitoreo.** En relación con el monitoreo de la segunda línea de defensa, se reiteran las debilidades en términos de análisis, validación de resultados y evidencia de las actividades del PTEP.
5. **Sin cambios para una retroalimentación más efectiva.** Respecto a la implementación de estrategias de comunicación y articulación entre los responsables del seguimiento al PTEP (primera, segunda y tercera línea de defensa), no se observan cambios o acciones que permitan una retroalimentación más efectiva para dinamizar el cumplimiento de las actividades del PTEP.

2.1. Resultados por Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - III Cuatrimestre - 2024

2.1.1. Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

El nivel de avance del PTEP frente a las diecinueve (19) actividades programadas para la vigencia 2024 es del 78%, lo que corresponde a un nivel de cumplimiento de "Zona Media".

Situaciones observadas:

1. **Una (1) actividad no cumplida y seis (6) parcialmente cumplidas.** Se identificó una (1) actividad no cumplida y seis (6) parcialmente cumplidas. El proceso no está acatando las recomendaciones emitidas por esta oficina y reportadas en los seguimientos realizados. Estas recomendaciones están relacionadas con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, ya que la información se encuentra desactualizada. Los puntos específicos observados son:
 - Menú Participa:
 - ✓ Plan de participación ciudadana del 2022.
 - ✓ Plan de Acción de la Estrategia de Participación Ciudadana del 2023.
 - ✓ Disponibilidad de la información de "rendición de cuentas" sin la carpeta 2024.
 - ✓ Información disponible de las caminatas desactualizada (Última actualización en julio).
 - ✓ Territorialización corresponde a 2023 (corte a 31 de julio de 2023).
 - ✓ Chatbot fuera de funcionamiento o no disponible, según se indicó en el seguimiento.

- Se reitera la sugerencia de actualizar y ampliar las preguntas frecuentes, así como verificar la disponibilidad de ítem "Información de interés" ya que actualmente se encuentra vacío.

2. Debilidades en Redacción, Diseño y Fórmula de Indicadores. Se identificaron debilidades en la redacción, diseño y fórmula de los indicadores, así como en la definición de las actividades. Algunas actividades dependen de otras instancias, lo que, al no generar resultados, provoca desviaciones e incumplimientos. Además, el cargue de evidencias es deficiente, debido a la información incompleta o que no corresponde a la actividad realizada.

2.1.2. Componente 2. Rendición de Cuentas

El "Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)", ha alcanzado un avance del 83% en las cinco (5) actividades planificadas para 2024, lo que se traduce en un nivel de cumplimiento dentro de la "Zona Alta".

Situaciones observadas:

- 1. Avances identificados:** Se ha observado progreso en la ejecución de acciones relativas al Plan de Comunicaciones, la actualización de indicadores ambientales, la elaboración de informes reglamentarios y la participación institucional en ferias y eventos dirigidos al servicio ciudadano.
- 2. Se sugiere** la creación de un documento unificado que recopile todas las actividades y ejercicios realizados.
- 3. Se mantienen las recomendaciones relacionadas con:**
 - a. Fortalecimiento del Diálogo:** Potenciar la comunicación bidireccional o en doble vía, mediante la organización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.
 - b. Rendición de Cuentas Continua:** Implementar un proceso de rendición de cuentas que sea continuo e institucionalizado, no limitado a las fechas oficiales. Esto debe incluir la planificación de rendiciones de cuentas en momentos estratégicos para asegurar que la información esté siempre accesible y transparente.

- c. **Premios e Incentivos:** Desarrollar acciones orientadas a otorgar reconocimientos y premios e incentivos para destacar el buen desempeño de los servidores públicos y ciudadanos.
- d. **Evaluación de Actividades:** Se recomienda evaluar la necesidad de formular actividades con impacto continuado a lo largo del año, que además impliquen una mejora cualitativa en el proceso de rendición de cuentas.
- e. **Programa de Transparencia:** Para la formulación del programa de transparencia, es fundamental considerar el contenido de las Circulares No. 05 de 2024 (Rad SDA 2024ER265734) y No. 04 de 2024 de la Veeduría Distrital.

2.1.3. Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) ha alcanzado un nivel de avance del 72% en relación con las seis actividades programadas para la vigencia 2024, situándose en un nivel de cumplimiento de "Zona Media"

Situaciones observadas:

1. **Fortalecimiento de Mecanismos de Autocontrol:** Desde la vigencia 2022 y reiterado en 2023 y 2024, se ha recomendado fortalecer los mecanismos de autocontrol para garantizar la evidencia suficiente sobre la implementación del modelo de servicio al ciudadano. Esta recomendación se ha comunicado mediante los radicados 2023IE08129 (16 de enero de 2023), 2023IE107483 (15 de mayo de 2023) y 2024IE105031 (16 de mayo de 2024). Sin embargo, a septiembre de 2024, el proceso continúa sin tomar medidas efectivas para evaluar el avance e implementación del modelo, a pesar de los espacios de conversación y mesas de trabajo. Esto evidencia debilidades de autocontrol en las acciones de seguimiento a las recomendaciones y la gestión efectiva del proceso. Los instrumentos aportados no contienen información suficiente que demuestre el desarrollo efectivo de las actividades del modelo de servicio al ciudadano, conforme a los lineamientos de la Secretaría General.
2. **Documentación de Actas de Visita:** Se recomienda fortalecer el contenido de las actas de visita, ya que actualmente no se indican los criterios revisados más allá de preguntas sobre novedades en el servicio y sugerencias entregadas, que resultan subjetivas. Es fundamental monitorear indicadores diseñados para evaluar el comportamiento de los servicios en los puntos de atención, eliminando la subjetividad en las respuestas. Las actas actuales no distinguen la gestión en cada punto, generando incertidumbre sobre la medición de la prestación del servicio.

3. **Mecanismos de Seguimiento y Registro de Evidencias:** Se mantiene la recomendación de fortalecer los mecanismos de seguimiento y registro de evidencias que sustenten las acciones desarrolladas, asegurando la disponibilidad de información.
4. **Validación de Firma del Defensor del Ciudadano:** Se recomienda generar acciones de control sobre la validación de la firma del Defensor del Ciudadano en los informes de seguimiento a las respuestas de las solicitudes reiteradas o allegadas a él. Esto promoverá la transparencia y la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Asimismo, se deben implementar mecanismos que permitan pronunciarse sobre las respuestas de fondo a las PQRSF, además de asegurar la oportunidad en su atención.

2.1.4. Componente 4. Racionalización de Trámites

El nivel de avance del PTEP con respecto a las dos (2) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 73%, es decir, un nivel de cumplimiento “Zona Media”.

De acuerdo con la Resolución 455 de 2021 del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”, se realizó el seguimiento a la “Estrategia de Racionalización de Trámites” suscrita por la SDA en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024.

La “Estrategia de Racionalización de Trámites 2024” presentada por la SDA el 15 de abril de 2024, incluía veinticinco (25) trámites con mejoras a implementar. Sin embargo, en el tercer cuatrimestre, se registraron veintitrés (23) trámites, así:

- **Mejora para Implementar: 1. Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE:**
 - **Situación Actual en SUIT:** El trámite no cuenta con medios de pago electrónico, obligando a la ciudadanía a realizar el pago de su trámite de manera presencial en la entidad bancaria. Esto le genera costos adicionales a la ciudadanía en el desplazamiento y mayor tiempo para realizar el trámite.
 - **Mejora Propuesta:** Implementación de botón de Pagos Seguros en Línea (PSE).
 - **Beneficio para el ciudadano o entidad:** Evitará a la ciudadanía tenga que desplazarse a la entidad bancaria, ahorrando en costos de transporte y tiempo para realizar el trámite.
 - **Tipo de Racionalización:** Tecnológica.

- **Acciones de Racionalización:** Pago en línea por PSE.
- **Responsable:** Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental (DPSI).
- **Trámites Involucrados:** 21 Trámites relacionados a continuación:
 1. Registro del libro de operaciones forestales.
 2. Concesión de aguas superficiales – Corporaciones.
 3. Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental.
 4. Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
 5. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.
 6. Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
 7. Permiso de Vertimientos.
 8. Concesión de aguas subterráneas.
 9. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.
 10. Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos.
 11. Permiso ambiental para zoológicos.
 12. Registro de la publicidad exterior visual.
 13. Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos.
 14. Registro de plantaciones forestales protectoras.
 15. Evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre.
 16. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano.
 17. Evaluación de estudios de ruido.
 18. Licenciamiento ambiental.
 19. Certificación de industrias forestales.
 20. Registro de movilizadores de aceite usado en Bogotá, Distrito Capital.
 21. Certificación ambiental para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).
- **Fueron retirados de la Estrategia los dos (2) trámites relacionados a continuación:**
 - i. Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial – Corporaciones.
 - ii. Autorregulación ambiental para fuentes móviles.

Tabla 4. Veintitrés (21) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE – Pregunta 1

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Sin respuesta detallada
Verificación OCI	Se identificó, documento de Plan de Trabajo General sobre la Estrategia de Racionalización, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia; no obstante, no se evidenció Plan de Trabajo individual por cada tramite involucrado, tal como se define en el aplicativo SUIIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar.
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	No se identificó el “Plan de Trabajo Individual” para ninguno de los tramites suscritos en la Estrategia, por lo cual, no se evidencia la programación de fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i. actualización del trámite racionalizado en SUIIT, ii. socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía.

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

Tabla 5. Veintitrés (23) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE - Preguntas 2-6

PREGUNTA	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	La mejora fue implementada en los tramites de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro del libro de operaciones forestales 2. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados 3. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano 4. Licenciamiento Ambiental Se cuenta con los enlaces de confirmación para acceder al link de pago por PSE; se elaboraron instructivos para efectos de liquidación de pago. En los tramites restantes, no fue posible implementar la mejora dadas las limitaciones presentadas a causa de la expedición de la Resolución 3034 de 2023.
Verificación OCI	En los trámites relacionados a continuación, se observó que la mejora fue implementada; no obstante, a la fecha de seguimiento, no fue posible obtener evidencia del proceso de socialización, ni sobre el sondeo de usuarios sobre los beneficios recibidos. La entidad aún no cuenta con mecanismos para medir los beneficios que obtienen los usuarios por la mejora: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro del libro de operaciones forestales 2. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados 3. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano 4. Licenciamiento Ambiental En los 17 tramites restantes, se incumplió con la implementación de la mejora, identificando limitaciones, toda vez que no se coordinó la información relevante para la aplicación de la Resolución 3034 de 2023.
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Soportes remitidos por la Subsecretaría General Seguimiento estrategia de racionalización de Tramites cargada en SUIIT

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

- **Mejora para Implementar:** Para subsanar la problemática presentada y garantizar el acceso a todos los tipos de ciudadanos que solicitan el trámite, la Oficina de Atención a la Ciudadanía ampliará sus canales de atención. En la sede principal, se implementará la asesoría o guía permanente de un asesor de servicio, quien se encargará de ayudar con la creación de usuarios en la ventanilla virtual y la gestión del registro de generadores de Aceite Vegetal Usado en el sistema, para la población con dificultades.

- **Situación Actual descrita en SUIT:** Inicialmente, el trámite fue virtualizado completamente para que el registro de acopiadores se hiciera únicamente por la ventanilla virtual y con ello se disminuyeran tiempos de reparto del documento internamente, asignación y revisión, así como para facilitar su acceso a la ciudadanía. Luego de virtualizarlo completamente, se empezó a identificar que varios usuarios se acercaban a los puntos de atención presencial, para informar que no sabían cómo realizar el trámite por la ventanilla, puesto que muchos no poseen grado de escolaridad, son adultos mayores o no tienen conocimiento en el manejo de las TIC. Esta situación afecta a este tipo de población, porque se ven abocados a requerimientos desde la entidad por incumplir con el registro en la ventanilla, lo cual indica que, aunque es un reto virtualizar todos los trámites, para este caso en particular, la virtualización completa afecta a ciertos tipos de ciudadanos.

- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Al brindar asesoría y/o guía personalizada, se garantiza la eficiencia administrativa gestionando todas las solicitudes de manera virtual. Al mismo tiempo, se otorga a la población afectada el acceso al trámite en condiciones de igualdad de condiciones, permitiéndoles mantener al día el registro en el sistema y evitar la generación de requerimientos por incumplimiento.

- **Tipo de Racionalización:** Administrativa.
- **Acciones Racionalización:** Aumento de canales y/o puntos de atención.
- **Responsable:** Atención a la Ciudadanía.
- **Trámites Involucrados: 2 Trámites relacionados a continuación:**
 1. Registro para Acopiadores y/o Gestores de Llantas
 2. Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado de Cocina (AVU) en Bogotá

Tabla 6. Dos (2) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Aumento de canales y/o puntos de atención - Pregunta 1

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Si, se cuenta con el Plan de trabajo para la estrategia de racionalización planteada. (Ver Carpeta Anexo 5.)
Verificación OCI	Se identificó, documento de Plan de Trabajo General sobre la Estrategia de Racionalización, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia; no obstante, no se evidenció Plan de Trabajo individual por cada trámite involucrado, tal como se define en el aplicativo SUIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar; cabe anotar, que el archivo remitido como evidencia, refleja las acciones proyectadas para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 ; más no identifica la programación establecida para la vigencia 2024, limitando el seguimiento respectivo.
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Sin Avance

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIT

Tabla 7. Dos (2) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Aumento de canales y/o puntos atención - Preguntas 2-6

PREGUNTA	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Se implementó la mejora, y se realizó capacitación al Grupo de Atención a la Ciudadanía, sobre la forma en que se ingresa a la ventanilla, la forma de cargar los reportes y qué documentos se deben cargar. Se elaboro formulario para encuesta para identificar la percepción de la ciudadanía
Verificación OCI	Se informó sobre la implementación de la mejora; no obstante, la ampliación de canales de atención obedeció únicamente a capacitar al Grupo de Atención a la Ciudadanía, sobre la forma en que se ingresa a la ventanilla, la forma de cargar los reportes y qué documentos se deben cargar. Se elaboró encuesta para identificar la percepción de la ciudadanía, con el propósito de ser replicada por los servidores de Atención al Ciudadano; no obstante, a la fecha no hay soportes de encuestas diligenciadas
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Soportes remitidos por la Subsecretaría General Seguimiento estrategia de racionalización de Tramites cargada en SUIIT

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

Situaciones observadas:

- 1. Reducción de Trámites y Falta de Implementación:** De los veinticinco (25) trámites suscritos inicialmente en la "Estrategia de Racionalización", se redujeron a veintitrés (23). De estos, se incumplió la implementación de la mejora en diecisiete (17) trámites y se implementó en seis (6). No obstante, en los trámites implementados, no fue posible validar el esquema de socialización y los resultados sobre la aplicación de mecanismos para medir los beneficios recibidos por los usuarios.
- 2. Debilidades en la Implementación de Mejoras:** En los diecisiete (17) trámites en los que no se implementó la mejora establecida en la Estrategia de Racionalización, se observaron debilidades en los procesos de planificación, conocimiento, coordinación institucional y aplicación de la Resolución 3034 de 2023.
- 3. Deficiencias en la Planificación y Seguimiento:** Se identificaron debilidades en los mecanismos de planificación, seguimiento y control de la Estrategia de Racionalización de Trámites. Además, no se atendieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, relacionadas con la elaboración de planes de trabajo individuales, para acreditar el cumplimiento de fases, actividades, tiempos y recursos disponibles para las mejoras definidas en cada trámite.

- 4. Recomendación:** Se recomienda fortalecer los esquemas de planeación, seguimiento, documentación y medición para garantizar el cumplimiento de las fases, tiempos y recursos disponibles para realizar las mejoras definidas en cada trámite.

2.1.5. Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

El nivel de avance del PTEP frente a las cuatro (4) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 77%, lo cual corresponde a un nivel de cumplimiento en la “Zona Media.

Situaciones observadas:

- 1. Cumplimiento de Criterios de Datos Abiertos:** Se mantiene la recomendación de cumplir con los criterios establecidos en la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). **Sugerencia:** Es necesario elaborar un plan detallado que estime las actividades, tiempos e implementación del ciclo de vida de los datos, abordando las siguientes etapas, definidas en torno al ciclo de vida de los datos:
 - **Plan de apertura, mejora y uso de datos:** Identificar, analizar y priorizar.
 - **Estructuración y publicación de datos:** Documentar, estructurar y publicar.
 - **Comunicación y promoción del uso de datos:** Dar a conocer, vincular actores y promover el uso de datos.
 - **Monitoreo de calidad y uso:** Medir calidad, usos e impacto.
- 2. Acciones de Control y Revisión del Portal Web:** Se reitera la necesidad de formular y documentar acciones de control en torno a la revisión del portal web “datosabiertos.bogota.gov.co”, asegurando la validación del número total de datos publicados correspondientes a la SDA, la consistencia en las fechas de actualización y modificación de los objetos, así como la disponibilidad y actualización de los servicios registrados.

2.1.6. Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

El nivel de avance del PTEP frente a las tres (3) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 75%, es decir un nivel de cumplimiento en la “Zona Media.

Situaciones observadas:

- 1. Falta de Aceptación de Recomendaciones de la OCI:** Se observó que no se acogieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) en atención a los lineamientos establecidos para el desarrollo de este componente. Esto evidenció **ausencia de una estructura en su formulación, que refleje el cumplimiento de todos los propósitos**

delineados en el Conpes 4070 de 2021 - Modelo de Estado Abierto. Esto es especialmente relevante en actividades que evidencien la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. Por consiguiente, es necesario tener en cuenta este aspecto para el período fiscal 2025, por cuanto, se insta a documentar de manera planificada y organizada el acatamiento de los criterios estipulados en el mencionado Conpes enunciado.

- 2. Fomento de la Participación Ciudadana:** Se recomienda seguir fomentando los espacios de participación ciudadana con un enfoque ambiental, haciendo hincapié en la aplicación de criterios diferenciales, territoriales y de derechos en las 20 localidades del Distrito Capital. Es importante proporcionar las pruebas correspondientes del cuatrimestre. Además, se sugiere nombrar el archivo de soporte con el nombre de la localidad y la fecha de realización del evento para facilitar el seguimiento de todas las actividades realizadas e incorporarlas en una sola carpeta.

2.1.7. Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

El nivel de avance del PTEP frente a las siete (7) actividades programadas para la vigencia 2024 es del 78%, lo cual corresponde un nivel de cumplimiento en la "Zona Media.

Situaciones observadas

- 1. Informe de Resultados de la Gestión de Integridad 2024:** Se evidenció la realización y divulgación del informe de resultados de la gestión de integridad 2024 por medio del correo electrónico institucional. Sin embargo, para la construcción del "Programa de Transparencia y Ética Pública 2025," se recomienda considerar las observaciones y recomendaciones hechas por esta oficina en todos los seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), ahora Programa de Transparencia (PTEP), según los radicados 2022IE113525 del 13 de mayo de 2022, 2022IE235194 del 14 de septiembre de 2022, 2023IE08129 del 16 de enero de 2023, 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023, 2023IE213401 del 13 de septiembre de 2023, 2024IE11698 del 16 de enero de 2024, 2024IE105031 del 16 de mayo de 2024, y 2024IE191263 del 12 de septiembre de 2024. Esto fortalecerá la identificación de actividades y las evidencias presentadas, enriqueciendo su impacto, la relación de las acciones con los indicadores formulados, el afianzamiento de los valores de integridad pública y la integración con actores distritales que reflejen la visión de la SDA en transparencia ambiental.
- 2. Comunicación de la "Política de Integridad":** Se evidenció que la "Política de Integridad" fue comunicada a través de correo electrónico. No obstante, se sugiere que en el futuro se definan los alcances de los conceptos de "comunicación" y "divulgación," ya que estas acciones no aseguran la eficacia de un ejercicio de "divulgación".
- 3. Integración a la Red de Conocimiento e Intercambio de Experiencias:** Se reitera la necesidad de formalizar, ya sea mediante acta o comunicación oficial, la integración de la entidad a la red de conocimiento e intercambio de experiencias. Esta medida busca fortalecer la gestión de la innovación y promover una mayor participación por parte de los colaboradores.

- 4. Plan de Acción Futuro:** Se recomienda contemplar en el plan de acción futuro escenarios que puedan ser evaluados con mayor precisión, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1122 de 2024.

2.1.8. Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

El nivel de avance del PTEP frente a las seis (6) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 94%, lo cual corresponde a un nivel de cumplimiento en la "Zona Alta".

Situaciones observadas:

- 1. Debilidades en la Aplicación de la Guía para la Administración del Riesgo:** A pesar de los lineamientos definidos, no se han acogido las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI) en los seguimientos de la vigencia 2022, 2023 y lo que va de 2024, con respecto a la aplicación de la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", versión 6. Se reitera la necesidad de:
 - a. Descripción de los Riesgos:** Asegurar que todos los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos institucional contengan los detalles necesarios para su comprensión, incluyendo el impacto, la situación de riesgo, la causa inmediata y la causa raíz.
 - b. Valoración de Controles:** Asegurar que en la descripción de controles se aborden las causas identificadas en la descripción del riesgo, incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como responsable, acción y complemento.
 - c. Diseño de Controles:** Cumplir con los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, de 2018, que continúan vigentes.
- 2. Política de Administración de Riesgos:** Mediante Acta No. 01-2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 11 de enero de 2024, se presentó el mapa de riesgos de gestión, corrupción, fiscales y SARLAFT de la vigencia 2024. Sin embargo, mediante Acta No. 6 del CICCI del 16 de diciembre de 2024, se presentó la versión 8 de la política mencionada, sin acoger las recomendaciones de la OCI.
- 3. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción:** En la versión del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, se identificaron 23 riesgos correspondientes a 17 procesos de un total de 18, publicado en la página web institucional el 24 de abril de 2024, tal como aparece en el enlace: <https://acortar.link/EhR81J>. Aunque se identificaron memorandos de aprobación para la actualización del mapa de riesgos de la vigencia 2025, según radicados: 2024IE265639, 2024IE265439, 2024IE264053, 2024IE263501, 2024IE263420, 2024IE263320, 2024IE263062, 2024IE262917, 2024IE262785, 2024ER266673, este no se encuentra publicado en la página web institucional.
- 4. Consulta y Divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se mantiene la recomendación de construir el mapa de riesgos de corrupción a través de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad.

- 5. Monitoreo y Revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción:** La tercera línea de defensa realizó y registró en el aplicativo “Isolución” la evaluación de los registros efectuados por la primera y segunda línea de defensa sobre el monitoreo de los riesgos. Se evidenció que no se consideraron las observaciones y recomendaciones de esta oficina, y que el estado de los riesgos no varió durante toda la vigencia 2024.
- 6. Seguimiento:** La Oficina de Control Interno registró el seguimiento de la tercera línea de defensa para los riesgos de corrupción y de gestión en el aplicativo ISOLUCIÓN:
- **Riesgos de Gestión:** Consultable en la ruta interna: Isolución - Modulo Riesgos DAFP V5 - Administración de Riesgos (ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo el reporte generado en el aplicativo ISOLUCIÓN.
 - **Riesgos de Corrupción:** Consultable en la ruta interna: Isolución - Modulo Riesgos DAFP V5 –Seguimiento de Controles (ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo el presente informe, el reporte generado en el aplicativo ISOLUCIÓN.
- 7. Identificación de Riesgos en 2024:** En el mapa de riesgos de la SDA para la vigencia 2024, se identificaron 68 riesgos, de los cuales 38 corresponden a Riesgos de Gestión, 4 de carácter Fiscal, 3 de SARLAFT y 23 de Corrupción, tal como se identifica a continuación:

Tabla 8. Información del número de riesgos de gestión y corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Fiscal	Riesgos Sarlaft	Riesgos Corrupción	Total, Riesgos
1	COMUNICACIONES	1			1	2
2	CONTROL Y MEJORA	2			1	3
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2			1	3
4	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	1			7	8
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	1		1	4
6	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	3			1	4
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	1	1	1	1	4
8	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	1	1	1	6
9	GESTIÓN DISCIPLINARIA	2			1	3
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	1			1	2
11	GESTIÓN FINANCIERA	2	1	1	1	5
12	GESTIÓN JURÍDICA	3			1	4
13	GESTIÓN TECNOLÓGICA	3			1	4
14	METROLOGÍA MONITOREO Y MODELACIÓN	5			1	6
15	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2			1	3
16	PLANEACIÓN AMBIENTAL	2			1	3
17	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2			1	3
18	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1				1
	Total	38	4	3	23	68

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

8. En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción durante toda la vigencia 2024, se observó la presencia de debilidades en el cumplimiento de la "Política de Administración de Riesgos". Asimismo, se reiteraron las debilidades en la identificación y valoración de riesgos, así como en el adecuado diseño de controles.

2.1.9. Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

El nivel de avance del PTEP frente a las cuatro (4) actividades programadas para la vigencia 2024, es del 20%, lo cual corresponde a un nivel de cumplimiento en la "Zona Baja."

Situaciones observadas:

1. **Actualización y Aprobación de la Política SARLAFT:** Conforme a las sugerencias de la Oficina de Control Interno (OCI), la Política para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) fue finalmente actualizada y aprobada. En este sentido, se recomienda generar un riguroso plan de acción para lograr la implementación efectiva de esta importante política.
2. **Se reiteran algunas recomendaciones formuladas en seguimientos anteriores:**
 - a. Definir el equipo de trabajo encargado de implementar la ruta metodológica para abordar las acciones articuladas en los documentos técnicos del Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, en relación con medidas de debida diligencia, y en el Documento Técnico de Adaptación de Medidas para la Prevención y Mitigación del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
 - b. Incluir en el Plan de Capacitación de la entidad acciones de formación en SARLAFT, las cuales pueden ser adquiridas a través de instituciones de educación formal e informal, como universidades, la Cámara de Comercio de Bogotá, o el Distrito Capital, mediante la plataforma virtual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor SOY 10 Aprende.
 - c. Gestionar la contratación de servicios para asesorar la implementación del sistema, sin que la falta de estos servicios se constituya en un limitante para avanzar en los compromisos institucionales. Es necesario destacar que la implementación de dicho sistema es una estrategia que forma parte de una política pública de lucha contra la corrupción. Las debilidades en su implementación y el desatender las recomendaciones para implementar esta estrategia de manera eficaz exponen a la entidad a la materialización de riesgos ya identificados.
 - d. Contemplar lo dispuesto en el Decreto Nacional 1122 del 30 de agosto de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", que en su anexo técnico hace referencia a la "Acción Estratégica 4: Debida Diligencia."

Notas:

A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2025.

IRELVA CANOSA SUAREZ

Jefe de Oficina de Control Interno (E)

Elaboraron: Ángela Millán Grijalba, Viviana Marcela Marín Olmos, Leidy Johana Bonilla González y Gustavo Alberto Londoño Cadavid. Contratistas de la Oficina de Control Interno

Revisó: Ángela Millán Grijalba